



**SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES**

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N°825 de fecha 06 de mayo de 2026, que adjudica la Licitación Pública “MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO” – ID 3824-6-LP26.
2. El Decreto Alcaldicio N°825 de fecha 06 de mayo de 2026, que adjudica la Licitación Pública “MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-6-LP26.
3. El Contrato de fecha 03 de junio de 2026 suscrito para la ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-6-LP26.
4. El Acuerdo N°430/2026.- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales, se “Aprueba Autorización para corregir el Acuerdo N°375/2026 adoptado en la Undécima Sesión Ordinaria de fecha 14 de abril de 2026.

Donde Dice:

375/2026: En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se “Aprueba Autorización para Adjudicar y Contratar la Licitación Pública “MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO” – ID 3824-6-LP26, al Oferente GRUPO EMPRESARIAL DISRUPTIVA SPA, RUT 78.328.608-4, por un monto de \$171.125.659 IVA incluido, en un plazo de ejecución de 130 días corridos”.

Debe Decir:

375/2026: En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se “Aprueba Autorización para Adjudicar y Contratar la Licitación Pública “MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO” – ID 3824-6-LP26, al Oferente GRUPO EMPRESARIAL DISRUPTIVA SPA, RUT 78.328.608-4, por un monto de \$171.125.657 IVA incluido, en un plazo de ejecución de 130 días corridos”.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/K7RBCN-563>



SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES

4. Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
5. La Sentencia de Proclamación de Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N°825 de fecha 06 de mayo de 2026 que adjudica la Licitación Pública “MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-6-LP26, en el tenor que se indica:

DONDE DICE:

1.- ADJUDÍQUESE la licitación pública MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-6-LP26, al oferente GRUPO EMPRESARIAL DISRUPTIVA SPA RUT 78.328.608-4, por un monto de \$171.125.659.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 130 días corridos.

DEBE DECIR:

1.- ADJUDIQUESE la Licitación Pública “MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-6-LP26, al Oferente GRUPO EMPRESARIAL DISRUPTIVA SPA, RUT 78.328.608-4, por un monto de \$171.125.657 IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 130 días corridos.

2. REDACTESE por la Dirección Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.

3. DESÍGNESE a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica y como I.T.O. a un funcionario que ella designe, para las labores de fiel cumplimiento de ambos contratos.





**SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN**
UNIDAD DE LICITACIONES

4. EFECTUENSE las regularizaciones contables inherentes a la Cuenta 114.05.54.001 “Reparación y Reemplazo de infraestructura dañada”.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE
Y HECHO ARCHIVESE.**

□



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/K7RBCN-563>